ACTA DE APERTURA Nº 13/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las diez y quince horas, en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, sito en Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, se reúnen las siguientes personas: la Lic. Cristina Ferraro, Directora de la DUOC, el Abg. Rodolfo Olmedo, Jefe del Departamento de Asesoría Legal en Contrataciones Públicas de la DGAJ y el Lic. Alejandro Morinigo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la DUOC por parte de la Convocante, a fin de proceder a realizar la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2019 "Adquisición de Alimentos Perecederos" ID. 357.753.**

El presente acto se realiza de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y art. 54 del Decreto 21909, que reglamenta la ley de contrataciones.

A continuación se procede a dar inicio de este acto, el Abg. Rodolfo Olmedo, en uso de la palabra, menciona que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a invitar a las siguientes firmas comerciales:

- 2 DE JULIO S.R.L.
- COMVENCE S.A.
- EL CASTILLO S.A.
- MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
- MENEVA S.R.L.

El Abg. Rodolfo Olmedo, en uso de la palabra manifiesta que no se ha presentado ni una sola oferta.

A continuación, observando que no se han presentado ofertas para el análisis técnico y económico, y en consideración a que no se hallan dadas las condiciones para la realización de la apertura de sobres, al no contar con la cantidad mínima de ofertas (3 mínimo) acorde a los requisitos establecidos en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; esta Dirección de conformidad a los lineamientos de la Resolución DNCP N° 522/15, procede a prorrogar la fecha de presentación y apertura de sobres, que será comunicada a la DNCP a través de Adenda.

Habiéndose procedido al cumplimento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto, siendo las diez con vente horas, firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Abg. Rodolfo Olmedo Jefe Departamento de Asesoría Jurídica en Contrataciones Públicas de la DGAJ	Lic. Alejandro Morinigo Jefe Departamento de Licitaciones	Lic. Cristina Ferraro Directora DUOC